

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**58****LOECHES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 24 de mayo de 2018:

“Primero.—Aprobar inicialmente la inclusión en el anexo de inversiones del presupuesto 2018 del siguiente proyecto:

- A) Inversión 18/2018.
- B) Denominación: renovación alumbrado público exterior.
- C) Año de inicio y finalización: 2018.
- D) Importe previsto: 342.923,44 euros.
- E) Financiación Comunidad de Madrid partida 75500 Plan Regional de Inversiones.
- F) Créditos asignados: 1.576.000 euros.
- G) Órgano encargado de su gestión: Alcaldía.

Segundo.—Someter el acuerdo a información pública durante quince días, entendiendo aprobado definitivamente en ausencia de alegaciones.

Tercero.—Si fuere necesario, se procedería a tramitar el correspondiente expediente de generación de créditos”.

Loeches, a 20 de junio de 2018.—El alcalde-presidente, Antonio Notario López.

(03/21.836/18)

